

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de julio de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación del emplazamiento a la entidad que se cita, en el procedimiento abreviado 162/2014 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, relativo a la propuesta de resolución por incumplimiento de contrato administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de emplazamiento en su condición de interesada, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza, en su condición de interesado, por plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio, para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder, en el procedimiento abreviado núm. 164/2014, seguido a instancias de Millenium Insurance Company, LTD, contra la propuesta de resolución por incumplimiento del contrato administrativo «demolición de cuartos de contadores en el Puerto de Roquetas, Clave OAR131», informándole que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Sevilla, 17 de julio de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»